



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **17/01/2018 16:57**

Número de Folio: **00129618**

Nombre o denominación social del solicitante: **Leon Leon**

Información que requiere: **Solicito copias de las sentencias firmes y/o que hayan causado estado, y/o que hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de responsabilidad patrimonial iniciados a partir del 2010 en los juzgados civiles dependientes del Tribunal Superior de Justicia**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

Plazos de respuesta:

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **09/02/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **25/01/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **23/01/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

Observaciones

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Folio Infomex: 00129618
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/188/18
Interesado: Leon Leon.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD CERO.

Villahermosa, Tabasco a 16 de Febrero de 2018.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día diecisiete de enero dos mil dieciocho, a las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos recibida en esta Unidad con fecha dieciocho de enero de dos mil dieciocho, correspondiéndole el **folio Infomex 00129618**, formulada por **Leon Leon** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/039/2018**, en la que requiere lo siguiente:

"...Solicito copias de las sentencias firmes y/o que hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de responsabilidad patrimonial iniciados a partir del 2010 en los juzgados civiles dependientes del Tribunal Superior de Justicia..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad Cero:

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; con fecha veintiséis de enero del presente año, se procedió a requerir la información en comento, a los Juzgados Civiles y Mixtos de este Poder Judicial, mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/168/18.-----

SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, se recibieron las respuestas de los Juzgados Civiles y Mixtos de este Poder Judicial, a través de los Oficios Nos. 053/2018, JMEZ/54/2018, 307, 21, 317, 778/2018, 186, 202, 573, 0635-2018, 058, 334, 705, 531, 216, 553, 557, 067, JCTEN/408/2018, 394, 760, 513, 554/2018, 962, 749/J/2018, 707, 409, 567 y 544/2018. -----



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

En atención a que la información solicitada por Leon Leon, esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. 053/2018, JMEZ/54/2018, 307, 21, 317, 778/2018, 186, 202, 573, 0635-2018, 058, 334, 705, 531, 216, 553, 557, 067, JCTEN/408/2018, 394, 760, 513, 554/2018, 962, 749/J/2018, 707, 409, 567 y 544/2018, los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad cero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y el Criterio 18/13 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que a la letra dice: ***"...Respuesta igual a cero. No es necesario declarar formalmente la inexistencia. En los casos en que se requiere un dato estadístico o numérico, y el resultado de la búsqueda de la información sea cero, éste deberá entenderse como un dato que constituye un elemento numérico que atiende la solicitud, y no como la inexistencia de la información solicitada. Por lo anterior, en términos del artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el número cero es una respuesta válida cuando se solicita información cuantitativa, en virtud de que se trata de un valor en sí mismo...."***-----

Año de emisión

2013

Época

Primera

Materia

Acceso a la información

Tema

Inexistencia

Resolución o Precedente

RDA 2238/13. Interpuesto en contra de la Procuraduría General de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

RDA 0455/13. Interpuesto en contra del Instituto Nacional de Migración. Comisionado Ponente Ángel Trinidad Zaldívar.

RDA 4451/12. Interpuesto en contra de la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.

RDA 2111/12. Interpuesto en contra de la Presidencia de la República. Comisionada Ponente María Elena Pérez-Jaén Zermeño.



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”

4301/11. Interpuesto en contra de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Comisionada Ponente Sigrid Arzt Colunga.

Reiterado.

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----CONSTE.

"...2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco..."



DEPENDENCIA: Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia.

OFICIO: 53/2018

Asunto: Se rinde informe.

Jalpa de Méndez, Tab., a 08 de febrero del 2018.

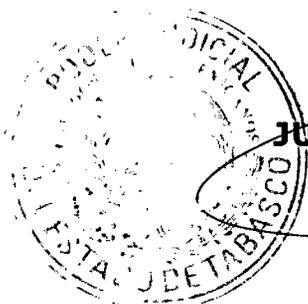
**L.A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
PRESENTE.**

En atención al oficio TSJ/OM/UT/168/18, de seis de febrero del presente año, mediante el cual solicita información sobre el folio número PJ/UTAIP/039/2018: "...**Solicito copias de las sentencias firmes y/o que hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de responsabilidad patrimonial iniciados a partir del 2010 en los juzgados civiles dependientes del Tribunal Superior de Justicia...**".

Al respecto me permito informarle, que el Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al primer período de labores del seis de junio de dos mil diecisiete, emitió el acuerdo general 03/2017, a través del cual se crea el Juzgado Segundo civil de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial con sede en Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual entró en funciones a partir del veintiséis de junio del año en curso.

En ese sentido a partir de la citada fecha no se ha tramitado ningún expediente de responsabilidad patrimonial en este Juzgado.

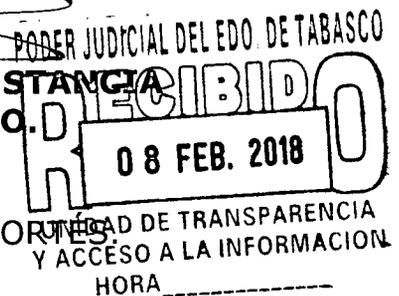
Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



mary

ATENTAMENTE
JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO.

LIC. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ CORTÉS



“2018 Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundo en Tabasco.”

DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera
Instancia.
Oficio numero JMEZ/54/2018



ASUNTO.- SE RINDE INFORME.

Emiliano Zapata, Tabasco, 08 de Febrero de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.

En atención al oficio No. **TSJ/OM/UT/168/2018**, de fecha 06 de Febrero del 2018, y recibido por este Juzgado el 08 de mismo mes y año, me permito informar a Usted, con respecto a su oficio.

OFICIO: PJ/UTAIP/039/2018. Que después de haberse efectuado una minuciosa búsqueda en los libros de Gobierno civiles que se llevan en este Juzgado a mi cargo, comprendidos de los años 2010 a 2018, no se encontró que se haya iniciado juicio alguno de **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL**.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE DECIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.



Ramon
M.D. RAMON ADOLFO BROWN RUIZ.

C.c.p. para el minutarlo.-

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera
Instancia.

OFICIO: 307

EXPEDIENTE: 041/2018

Balancán, Tabasco, México, 08 de Febrero de 2018



L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

Presente:

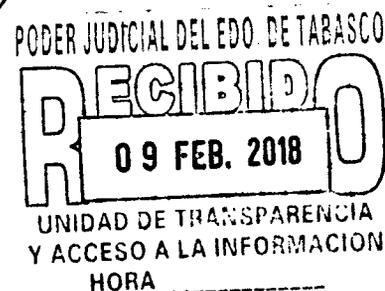
En atención a su similar TSJ/OM/UT/168/2018, recibido en este órgano jurisdiccional, el día de hoy, y estando dentro del término legal concedido, me permito rendir el informe solicitado en los términos siguientes:

Previa revisión física del Sistema de Gestión Judicial y libros de gobierno de este Juzgado Civil a mi cargo, no existen juicios de RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, que se hayan iniciado a partir del año 2010 a la presente fecha.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



INTERAMENTE
JUEZA CIVIL



M.D. DALIA MARTINEZ PEREZ.

ggq.

"2018 Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

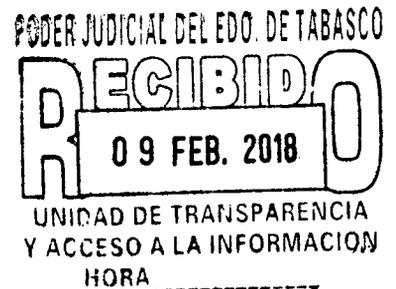


DEPENDENCIA: JUZGADO 2º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
OFICIO NUMERO: 21.

ASUNTO: Se rinde Informe.

Nacajuca, Tabasco. A 09 de Febrero 2018.

L.A.E RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.
Presente.



En atención al oficio TSJ/OM/UT/168/18 de fecha seis de febrero del presente año, recibido en este juzgado el ocho del presente mes y año, y respecto a la solicitud marcada con el número PJ/UTAIP/039/2018: le informo que no se ha tramitado ningún juicio de responsabilidad patrimonial en este juzgado.

Envío un cordial saludo.

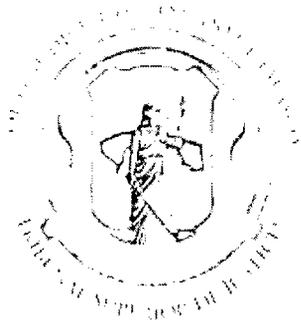
A T E N T A M E N T E
JUEZA SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ

Myl.



"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"



DEP: JUZG. CIVIL DE 1ª. INSTANCIA

OF. NÚM. 317

ASUNTO: SE REMITE INFORME

Teapa, Tab., 09 de enero de 2018

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.
P R E S E N T E



En atención al oficio TSJ/OM/UT/168/18, del seis de febrero del año actual, recibido el ocho de los corrientes y estando dentro del termino concedido para ello, me permito informa que **NO se ha iniciado juicio de RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, ante este juzgado a partir del 2010,** lo anterior para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE
EL C. JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
OCTAVO DISTRITO JUDICIAL DE DE TEAPA, TAB.

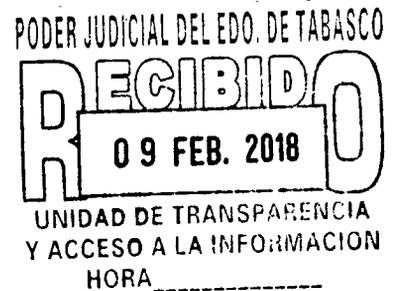
LIC. PABLO MAGANA MURILLO

SE/igml

"...2018, Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



DEPENDENCIA: JDO. 4TO. DE LO CIVIL
OFICIO: 778/2018



Asunto: Se rinde informe.

Villahermosa, Tab., 09 de Febrero de 2018

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/168/18, de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, hago de su conocimiento que después de la búsqueda minuciosa practicada en los libros de Gobierno, así como en el sistema de esfera judicial con el cual cuenta este H. Tribunal Superior de Justicia, se pudo constatar que no se encontró registro alguno de las sentencias firmes y/o que hayan causado ejecutoria relativa a los Juicios de responsabilidad patrimonial iniciados a partir del dos mil diez.

Lo anterior, para su conocimiento.

RESPECTUOSAMENTE

LIC. GUADALUPE LOPEZ MADRID
JUEZA CUARTO CIVIL DE PRIMER
INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO, CENTRO, TABASCO, MÉXICO.





DEPENDENCIA: Juzgado Mixto de Primera Instancia

OFICIO NUM: 186

Jalapa, Tabasco, México, 09 de Febrero de 2018.

L. A. E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PRESENTE:



En cumplimiento a lo solicitado en el oficio número TSJ/OM/UT/168/18, de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, recibido en este Juzgado el día ocho de febrero de dos mil dieciocho, se envía la información solicitada de la siguiente manera:

Después de una revisión minuciosa al sistema de gestión judicial, así como a los libros que se llevan en este juzgado a mi cargo, se le informa que no se encontraron juicios de responsabilidad patrimonial terminados por sentencia del año dos mil diez, a la presente fecha.

Lo anterior, para los efectos legales a los que haya lugar.

ATENTAMENTE
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE JALAPA, TABASCO



M. D. ELIA LARISA REREZ JIMÉNEZ.



Dependencia: Juzgado Mixto de 1ra. Inst.

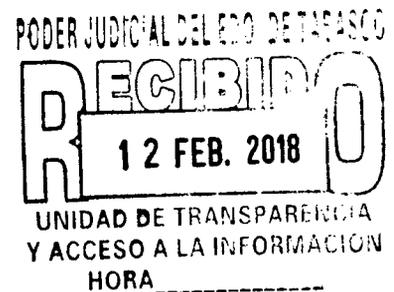
de Jonuta, Tabasco.

Oficio No. 202.

Asunto: El que se indica

Jonuta, Tabasco., a 09 de Febrero de 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO**



En atención, a su oficio número TSJ/OM/UT/168/18, de fecha ocho de Febrero del presente año, y recepcionado en este Juzgado el día de hoy nueve del presente mes y año, mediante el cual solicita colaboración para responder la solicitud de información PJ/UTAIP/039/2018, informo lo siguiente:

En cuanto a las sentencias firmes y/o que hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de responsabilidad patrimonial iniciados, a partir del 2010; comunico a Usted, que no se dicto ninguna sentencia.

Lo anterior, para todos los efectos legales correspondientes, a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
JONUTA, TABASCO

LIDIA FERRER RUÍZ





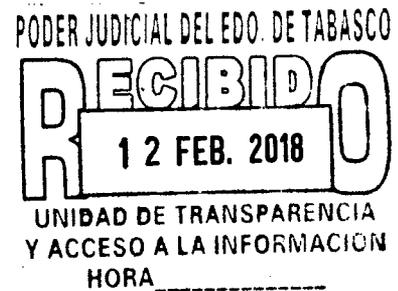
Dependencia: Juzgado Primero Civil de Cárdenas

Oficio No. 573

Asunto: Se remite informe solicitado

H. Cárdenas, Tabasco, 9 de febrero del año 2018

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

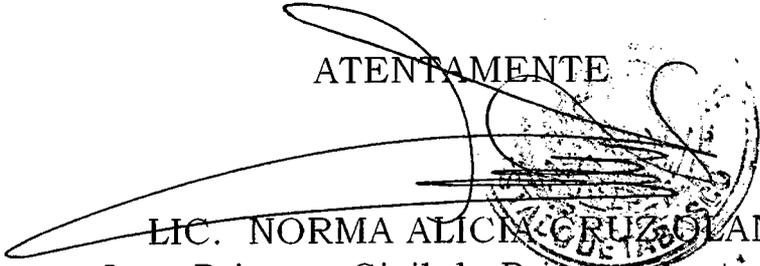


En base a la solicitud recibida vía oficio número TSJ/OM/UT/168/18, de fecha seis de febrero del año dos mil dieciocho y recibido en este juzgado a mi cargo el ocho de febrero del año en curso, *me permito informar a Usted y dar contestación al oficio número:*

TSJ/UTIP/039/2018: "...Solicito copias de las Sentencias firmes y/o que hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de responsabilidad patrimonial iniciados a partir del 2010 en los juzgados civiles dependientes del Tribunal Superior de Justicia..."

*En cuanto a la solicitud efectuada cabe hacer mención que en este juzgado a mi cargo **no** existe ningún caso de **responsabilidad patrimonial iniciados a partir del 2010.***

ATENTAMENTE


LIC. NORMA ALICIA CRUZ OLÁN
Juez Primero Civil de Primera Instancia



Dependencia: **JUZGADO SEGUNDO CIVIL**

Of. No.: **0635-2018.**

Exp. No. *****.**

ASUNTO: CONTESTANDO OFICIO NUM. TSJ/OM/UT/168/18.

H. Cárdenas, Tab., Mex., a 09 de febrero de 2018.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco".

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUDICIAL
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E :



Por este medio y en atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/168/18, de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, relacionado con el rubro:

- PJ/UTAIP/039/2018: "...Solicito copias de las sentencias firmes y/o que hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de responsabilidad patrimonial iniciados a partir del 2010 en los juzgados civiles dependientes del Tribunal Superior de Justicia...";

Me permito informar a Usted que en este juzgado a mi cargo, no se ha tramitado asunto alguno que se encuentren relacionados con el rubro antes mencionado.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos correspondientes.



Atentamente:

LA JUEZA SEGUNDO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA

LICDA. MARTHA EUGENIA OROZCO JIMÉNEZ.

* rvh.

c.c.p.- Archivo.- resguardo.-

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”



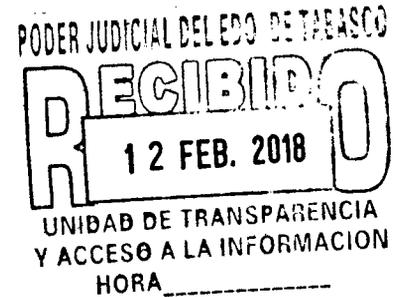
DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

OFICIO: 058

A S U N T O:- SE RINDE INFORME

TACOTALPA, TAB., 09 DE FEBRERO DE 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO.**



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/168/18, de fecha 06 de febrero y recibido el 08 de los corrientes, me permito informar lo siguiente:- De la información solicitada en el rubro PJ/UTAIP/039/2018; ***Es de decirle que en este juzgado a mi cargo no se ha registrado ningún juicio de responsabilidad patrimonial.***

Lo anterior para los efectos conducentes.



ATENTAMENTE
LA JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DÉCIMO SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL

LIC. JULIANA QUEN PÉREZ.

L'JQP/ggc*

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



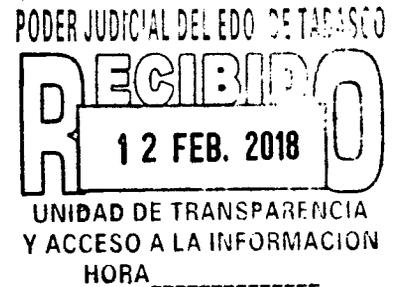
Dependencia: Juzgado 1ro. Civil de 1ra. Inst.

Oficio No. **334**

Asunto: El que se indica.

Paraíso, Tabasco, a 12 de febrero de 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E .**



En atención al oficio TSJ/OM/UT/169/18 de seis de febrero del presente año, me permito informar a Usted, me permito informar a Usted, que hasta la presente fecha no existe ante este juzgado ningún juicio de responsabilidad patrimonial, ni en años anteriores.

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DEL JUZGADO
PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DE PARAÍSO, TABASCO.**



LIC. ANA LILIA OLIVA GARCÍA.

"Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



DEPENDENCIA : JUZGADO QUINTO CIVIL

OFICIO NÚMERO: 705

ASUNTO: SE RINDE INFORMACIÓN

Villahermosa, Tabasco., 12 de Febrero de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.



Por este conducto y en cumplimiento a su oficio TSJ/OM/UT/168/18 de 06 de febrero de 2018, rindo a Usted la información solicitada en relación a lo siguiente:

"...solicito copias de las sentencias firmes y/o que hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de responsabilidad patrimonial iniciados a partir del 2010 en los juzgados civiles dependientes del Tribunal Superior de Justicia..."

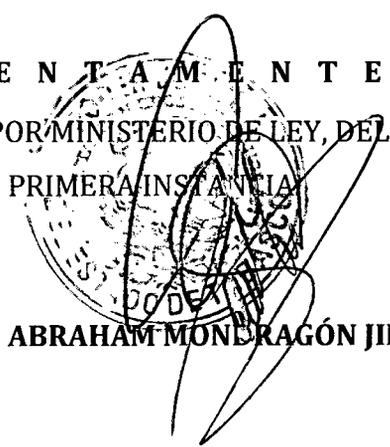
Al respecto, de la revisión a los registros de los libros de gobierno e índice que se llevan en este juzgado, no se encontraron datos relativos a Juicios de Responsabilidad patrimonial, que se hayan tramitado en este juzgado del año 2010 a la fecha.

En consecuencia, no se está en condiciones de informar lo relativo al dato de Juicios de Responsabilidad Patrimonial solicitado.

A T E N T A M E N T E

EL ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY, DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA

LIC. ABRAHAM MONDRAGÓN JIMÉNEZ.



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



Dependencia: Juzgado Primero Civil de Primera
Instancia del Primer Distrito
Judicial de centro, Tabasco

Oficio No. 531

Asunto: El que indica
Villahermosa, Tabasco, febrero 12 de 2017

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán.
Titular de la Unidad de
Transparencia y Acceso a la
Información del Tribunal Superior
de Justicia del Estado.
P r e s e n t e



En atención al oficio número **TSJ/OM/UT/168/2018** de fecha seis de febrero del año que discurre, en el cual solicita copias de las sentencias firmes y/o que hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de responsabilidad patrimonial, es de comunicarle que de una búsqueda exhaustiva en los libros de gobierno y de índice del año dos mil diez, a la presente fecha, así como del sistema esfera, no se encontró registro alguno de esos juicios radicados en este recinto judicial.

Sin otro particular, le envió un cordial y respetuoso saludo.

A t e n t a m e n t e

Encargada del Despacho

**Por Ministerio de Ley del Juzgado Primero Civil
de Primera Instancia del Primer Distrito
Judicial de Centro, Tabasco**



Mtra. en Derecho Isabel Correa López

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n, col. Atasta de Serra, Villahermosa, Tab. Mex. (Frente al recreativo de Atasta) C.P. 86100 Juzgados Civiles y Familiares del Centro Tels. y Fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 120

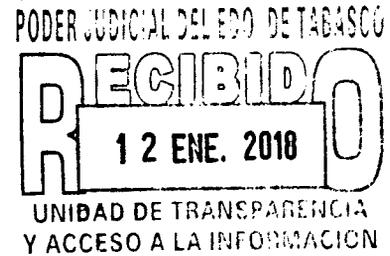


Dependencia: Juzgado Mixto de Primera Instancia.
Oficio No: 216

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Ciudad la Venta, Hguillo., Tabasco, a 09 de Febrero de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención al oficio número TSJ/OM/UT/168/18, de ^{HORA} fecha ~~06~~ de Febrero del presente año, en donde solicita la información respecto a lo siguiente:

PJ/UTAIP/039/2018 "... Solicito copias de las sentencias firmes y/o que hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de responsabilidad patrimonial iniciados a partir del 2010 en los juzgados civiles dependientes del Tribunal Superior de Justicia..."

De la revisión efectuada a los libros de Gobierno que se llevan en este juzgado, y al sistema judicial esfera de este Juzgado, NO se encontró radicado ningún expediente relativo a juicios de: ***Responsabilidad patrimonial, o algún otro juicio similar en que se haya dictado sentencia y que haya causado ejecutoria a partir del 2010 a la fecha.***

Sin otro asunto que tratar, les envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

M. D. MOISÉS PALACIOS HERNÁNDEZ

MD. MPH/iec.*



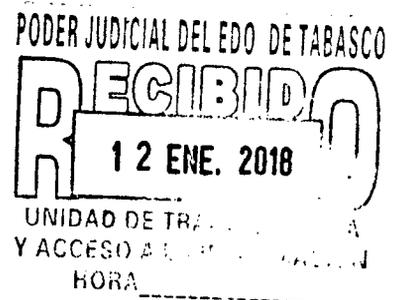
Dependencia : Juzgado 1ro. Civil de Primera Inst.

Oficio No. **553**

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; 12 de febrero de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
P r e s e n t e .



En cumplimiento a lo solicitado en el oficio TSJ/OM/UT/168/18, de seis de febrero del presente año, le informo a usted que en este Juzgado no se ha tramitado juicio alguno de **responsabilidad patrimonial en el periodo comprendido del 2010 hasta la presente fecha, por lo que no se le remite copias de las sentencias.**

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E.

LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR
MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO
PRIMERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DÉCIMO SEXTO
DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA

LICDA. PERLA DE LOS ANGELES BARAJAS MADRIGAL



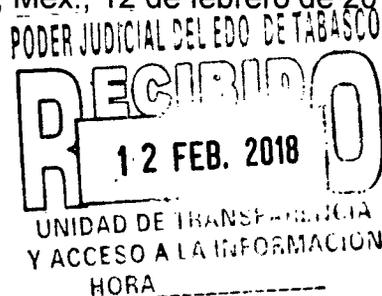
Dependencia:	Juzgado Civil de Primera Inst.
Oficio No.	557
Asunto:	El que se indica.

"2018 Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Huimanguillo, Tab., Méx.; 12 de febrero de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

P r e s e n t e .



En atención al oficio número TSJ/OM/UT/168/18, en el que solicita informe sobre:

"PJ/UTAIP/039/2018: "... Solicito copias de las sentencias firmes y/o que hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de responsabilidad patrimonial iniciados a partir del 2010 en los juzgados civiles dependientes del Tribunal Superior de Justicia..".

RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

AÑO	TOTAL
2010 AL 2018	NINGUNO

De la revisión efectuada de manera minuciosa a los archivos que se llevan en este juzgado, los Secretarios Judiciales Adscritos hacen constar en relación a los juicios de responsabilidad patrimonial, quienes certifican lo anterior firmando en el presente.

Lo anterior para los efectos que correspondan, envío cordiales saludos.

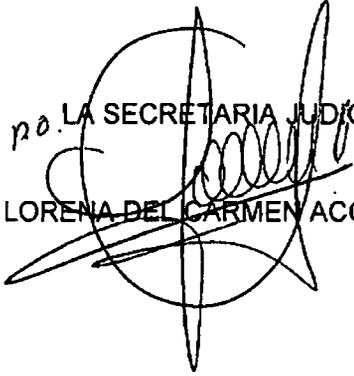


ATENTAMENTE.
ENCARGADA DEL DESPACHO
POR MINISTERIO DE LEY

ROSA MARÍA DEL CARMEN BELTRÁN GONZÁLEZ

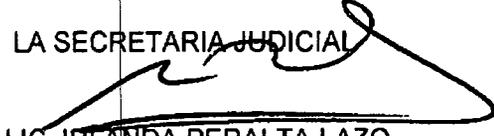
no. LA SECRETARIA JUDICIAL

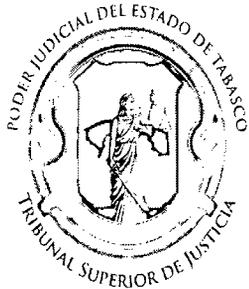
LIC. LORENA DEL CARMEN ACOSTA LARA



LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. IRLANDA PERALTA LAZO





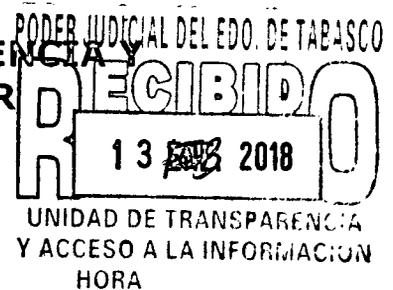
DEPENDENCIA: Juzgado Civil de
Primera Instancia

OFICIO: 067

ASUNTO: SE RINDE INFORME

Jalpa de Méndez, Tab., a 13 de Febrero del 2018.

L. A. E RAQUEL AGUILERA GUZMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.
P R E S E N T E.



En atención su oficio TSJ/OM/UT/168/18, de fecha seis de febrero del año actual, en relación a lo solicitado en el oficio PJ/UTAIP/0392018, me permito informar a Usted, que después de la búsqueda realizada en los libros de Gobierno que se lleva en este juzgado, **no existen** registro de juicios de responsabilidad patrimonial iniciados a partir del 2010 en éste juzgado a mi digno cargo.

Lo anterior se comunica para todos los efectos legales conducentes.

A T E N T A M E N T E
C. ENCARGADO DEL DESPACHO
POR MINISTERIO DE LEY

LIC. CARLOS ALBERTO ACOSTA PEREZ



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia.

OFICIO NÚM.: JCTEN/408/2018.

ASUNTO: Se remite informe.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, 09 de febrero de 2018.

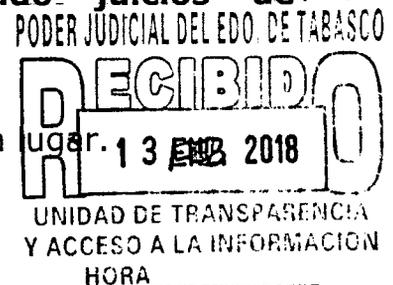
L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/168/18, de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho, recibido en este juzgado el día nueve del mismo mes y año, dentro del término concedido para ello, en cuanto a los juicios de adopción; informo lo siguiente: **Que a partir del 2010 a la presente fecha no se han iniciado juicios de Responsabilidad Patrimonial.**

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY



LIC. ARACELI CORONEL ÁLVAREZ

Calle Guadalupe Victoria esq. con Vicente Guerrero s/n, col. Lázaro Cárdenas del Río, Tenosique de Pino Suárez., Tab. Mex. C.P.86901
Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz
Tel. (01993) 3582000 Ext. 5161

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"



Dependencia: Juzgado Segundo Civil de
Paraíso, Tabasco.

Oficio: 394.

Asunto: Se envía información solicitada.

Paraíso, Tabasco a 12 de febrero de 2018.

L.A.E. Raquel Aguilera Alemán .
Titular de la Unidad de Transparencia
Y Acceso a la Información.
P r e s e n t e .

En atención a su oficio numero **TSJ/OM/UT/168/18**, de seis de febrero del año actual y recibido en este juzgado el nueve de febrero del año que transcurre, en relación a la información solicitada en el oficio antes descrito, le hago de su conocimiento que de acuerdo a la información remitida por la encargada de dictar las sentencias, no se encontró sentencias ejecutoriadas de juicios de responsabilidad patrimonial.

Lo que informo, para los efectos correspondientes.

Atentamente.



Encargada del Despacho por Ministerio de Ley.

Mabi Izquierdo Gómez.

mpg*-.

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO

RECIBIDO
13 FEB 2018

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA

Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco.
Ranchería Moctezuma Primera Sección, Paraíso, Tabasco. C. P. 86600 Tel. (01993) 3582000 Etx. 5132

“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”



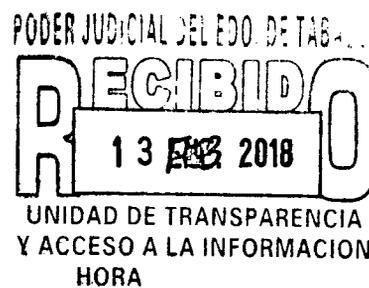
Dependencia: Juzgado Segundo Civil de Centro.

Oficio: 760.

Asunto: Se da contestación al oficio
TSJ/OM/UT/168/18

Villahermosa, Tabasco; 12 de febrero de 2018.

LAE RAQUEL AGUILERA ALEMAN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
PRESENTE.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/168/18, de fecha seis de febrero del presente año, en el cual solicita copias de las sentencias firmes y/o que hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de responsabilidad patrimonial, es de comunicarle que de una búsqueda exhaustiva en los libros de gobierno y de índice del año dos mil diez, a la presente fecha, así como del sistema esfera, no se encontró registro alguno de esos juicios radicados en este recinto judicial.

Sin otro particular, le envío un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente.

En cargo del despacho por ministerio de ley
del Juzgado Segundo Civil de Centro.



Angel Antonio Peraza Correa.

menm



DEPENDENCIA: **JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

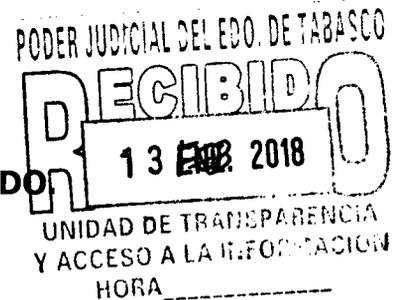
OFICIO NUMERO: **513.**

A S U N T O: EL QUE SE INDICA.

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

COMALCALCO, TABASCO, 12 DE FEBRERO DE 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En relación a la información solicitada mediante el oficio numero TSJ/OMA/UT/168/2018 de fecha seis de febrero del presente año, recibido en este juzgado el nueve de los corrientes, por medio del presente informo que después de haber realizado una búsqueda en los libros de gobierno que se llevan en este juzgado del año 2010 a la fecha, así como del Sistema Gestión Judicial, no se encontró juicio alguno de **RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial

saludo.



ATENTAMENTE,

ENCARGADA DEL DESPACHO POR MIONISTERIO DE LEY.

LIC. MARÍA DEL SOCORRO ZALAYA CAMACHO.

L'MSZC/lcbc**

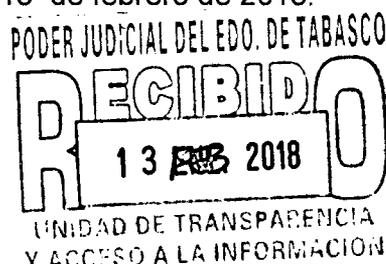
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO, TABASCO.
Boulevard Leandro Rovirosa Wade, calle Otto Wolter Peralta S/N. Col. Centro. (Por la Biblioteca Municipal). C. P. 86300.
Tel. 01 (993) 3-58-20-00 Ext. 5032



Dependencia:	Juzgado 2° Civil de Primera
Inst.	
Oficio No.	554/2018
Asunto:	Rindiendo informe

Comalcalco, Tabasco; 13 de febrero de 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En relación a su oficio número TSJ/OM/UT/168/18 del 06 de febrero del 2018 y recibido el 08 de febrero del actual, me permito contestar a la solicitud mencionada, en los siguientes términos:

Previa revisión efectuada, en los libros de gobierno y el sistema Judicial Electrónico de este juzgado, no se encontró dato alguno de Juicios de Responsabilidad Patrimonial, durante el lapso comprendido del año 2010 a la fecha, haciendo de su conocimiento que este juzgado se creo a partir del año 2004.

Lo que comunico a Usted, para efectos que correspondan, reiterándole, mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO
SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

LIC. HECTOR ENRIQUE GALLEGOS CORNELIO.

L.bng.*





Dependencia: Juzgado Sexto de lo Civil de Centro.
Oficio No. 962
Asunto: Se rinde informe.
Villahermosa, Centro, Tabasco. **13 de febrero de 2018.**

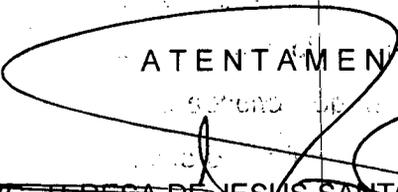


L.A.E. Raquel Aguilera Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia
y Acceso a la Información del Tribunal
Superior de Justicia del Estado de Tabasco.
P r e s e n t e.

En atención al oficio número TSJ/OM/UT/168/18, de fecha seis de los corrientes, en el cual solicita copias de las sentencias firmes y/o que hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de responsabilidad patrimonial, se se comunica que de una búsqueda exhaustiva en los libros de gobierno y de índice del año dos mil diez, a la fecha, así como del sistema esfera, no se encontró registro alguno de tales juicios radicados en este juzgado a mí cargo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo

ATENTAMENTE


LIC. TERESA DE JESUS SANTOS CORDOVA

POR MINISTERIO DE LEY DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO



“2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO”



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia.

OFICIO NUM: 749/J/2018.

Macuspana, Tabasco, México 12 de febrero del 2018.

L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
PRESENTE:

En atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/168/18 de fecha seis de febrero del año dos mil dieciocho, por este conducto informo a usted, que después de realizar la búsqueda en el sistema de gestión judicial y en los libros de este juzgado, No se encontró ningún registro de juicios de responsabilidad patrimonial iniciados a partir del año 2010 a la fecha.

Lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.



ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY DEL
JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LICENCIADA GUADALUPE T. CANO MOLLINEDO.

Levard Carlos Alberto Madrazo Becerra sin número de la Colonia
Independencia de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco.
Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz
Tel. (01993) 3582000 Ext. 5101

PODER JUDICIAL DEL EDO DE TABASCO

RECIBIDO
13 FEB 2018

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA _____

Dependencia: Juzgado Tercero Civil de Primera
Instancia



Oficio No.: 707

Villahermosa, Tabasco, México, 13 de febrero de 2018

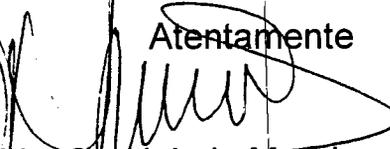
“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

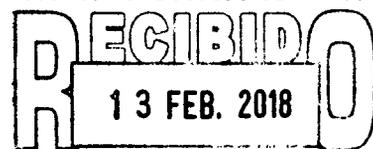
Licenciada en Administración de Empresas Raquel Aguilera Alemán.
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información.
Presente.

En atención a su similar
TSJ/OM/UT/168/18 de fecha seis de febrero de dos mil dieciocho,
mediante el cual solicitó **“Copias de las sentencias firmes y/o que
hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de
responsabilidad patrimonial iniciados a partir del 2010”**,
comunico a Usted, que después de una búsqueda exhaustiva en el
Sistema de Esfera Judicial y libros de Gobierno de este Juzgado, no
existen sentencias dictadas de los juicios que refieren



Atentamente


Lic. Candelaria Morales Juárez.
Encargada del Despacho del Juzgado Tercero Civil de Primera
Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado, Centro, Tabasco,
México.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION



Juzgado: Civil de Centla, Tab.
Oficio: 409

FRONTERA, CENTLA, TAB., A 09 DE FEBRERO DE 2017.

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
P R E S E N T E.**

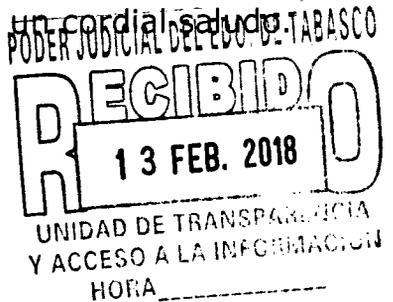
Por medio del presente y en atención a su oficio TSJ/OM/UT/168/18 informo a usted lo siguiente:

- a) Que no se han tramitado en este Juzgado a Civil de Centla, Tabasco, juicios de responsabilidad patrimonial a partir del 2010.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
LIC. ROSALENNY VILLEGAS PÉREZ



CALLE BENITO JUÁREZ ESQ. CON ABASOLO S/N, COL. CENTRO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO.
C. P. 86751 TEL. 01(993)3-58-2000 EXT. 5021. correo electrónico www.pitab.gob.mx

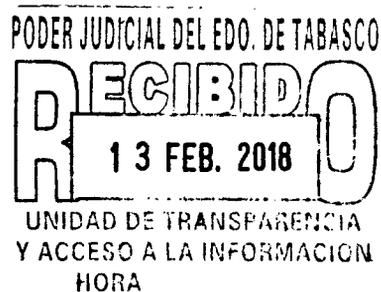
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Dependencia: Juzgado Civil.

Oficio No. 567

Cunduacán, Tab. 13 de Febrero de 2018

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION, DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO,
P R E S E N T E.**



En cumplimiento al oficio TSJ/OM/UT/168/18, de seis de febrero de dos mil ocho, me permito informar lo siguiente según los informes dados por los secretarios judiciales.

En cuanto a las copias que solicita de las sentencias firmes que hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de responsabilidad patrimonial iniciados a partir del 2010, informo a Usted que hasta la presente fecha no se ha dictado **ninguno**.

Sin otro particular, le envió un afectuoso saludo.

A T E N T A M E N T E
LA ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY
LIC. DALIA MARISA RAMIREZ AQUINO



"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos Mundos en Tabasco"



DEPENDENCIA. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.
OFICIO NUMERO: 544/2018
ASUNTO. EL QUE SE INDICA.

Ciudad. Pémex, Macuspana, Tab., 12 de febrero de 2018.

L.A.E RAQUEL AGUILERA ALEMAN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
P R E S E N T E

PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO
RECIBIDO
14 FEB. 2018
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 Y ACCESO A LA INFORMACION
 HORA _____

Por medio del presente doy contestación a la copia simple del oficio número TSJ/OM/UT/168/18, del seis de febrero del dos mil dieciocho, del siguiente punto que a continuación se detallan:

PJ/UTAIP/039/2018.."	Solicita copias de la sentencias firme y/o que hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de responsabilidad patrimonial iniciados a partir del 2010 en los juzgados civiles dependientes del tribunal Superior de Justicia	AÑO	
		AÑO 2010	NINGUNO
		2011	NINGUNO
		2012	NINGUNO
		2013	NINGUNO
		2014	NINGUNO
		2015	NINGUNO
		2016	NINGUNO
		2017	NINGUNO
		2018	NINGUNO

Lo que comunico a Usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

A T E N T A M E N T E
ENCARGADA DEL DESPACHO POR MINISTERIO DE LEY -
DEL JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC.. JUANA DE LA CRUZ OLAN

Casa N° 7, calle 5, Manzana 10, col. Ampliación Obrera, Ciudad Pemex, Macuspana, Tab. Mex. (cerca del mercado)

C.P.86720Tel. (01993) 3582000 Ext. 5110 Página Web. <http://www.tsj-tabasco.gob.mx/>



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

**Folio Infomex: 00129618
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/176/18
Interesado: León León.
ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.**

Villahermosa, Tabasco a 08 de Febrero de 2018.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día diecisiete de enero de dos mil dieciocho, a las dieciséis horas con cincuenta y siete minutos, y recibida en esta Unidad con fecha dieciocho de febrero del dos mil dieciocho, correspondiéndole el **Folio Infomex No. 00129618** formulada por **León León** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/039/2018**, en la que requiere lo siguiente:

“...Solicito copias de las sentencias firmes y/o que hayan causado estado, y/o que hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de responsabilidad patrimonial iniciados a partir del 2010 en los juzgados civiles dependientes del Tribunal Superior de Justicia...”-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, 48 fracciones II,138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se hace saber a **León León**, que a fin de poder dar respuesta a su petición, el Comité de Transparencia de este Poder Judicial, a través de la Quinta Sesión Ordinaria, **aprobó una prórroga de cinco días hábiles que permita contar con un mayor espacio de tiempo, para atender su solicitud,** lo anterior, a fin de responder adecuadamente su solicitud de información.-----

SEGUNDO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, 48 fracciones II y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

TERCERO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

CUARTO. Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A OCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----CONSTE.

C.c.p.- Archivo.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con tres minutos del ocho de febrero del dos mil dieciocho, con domicilio en la calle independencia esquina Nicolás Bravo sin número Colonia Centro, estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco; Luis Ariosto Oliva Moscoso, Encargado del Despacho de la Oficialía Mayor y Presidente del Comité; Samuel Méndez Vidal, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial y Miembro del Comité; Juan Carlos Pérez Pérez, Director de la Contraloría Judicial y Miembro del Comité; así como Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité; con el objeto de celebrar la Quinta Sesión Ordinaria, el Presidente del Comité, da lectura del Orden del Día para llevar a cabo la presente sesión, misma que se transcribe a continuación y que es aprobado por los todos los presentes.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaratoria de quórum legal.
- III. Análisis de la solicitud de información con número de folio 00183718, formulada por Roberto Miranda, que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia vigente en el Estado, la Unidad de Transparencia considera que este Sujeto Obligado no tiene competencia para las solicitudes referidas por tratarse de otra instancia.
- IV. Análisis de ampliación de plazo de la solicitud de acceso a la información realizada con el número de folio 00129618, formulada por **Leon Leon**.
- V. Clausura de la sesión.

Como **PRIMER PUNTO** del Orden del Día, se encuentran reunidos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco; y Raquel Aguilera Alemán, Titular de la Unidad de Transparencia, quien como Secretaria Técnica del



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Comité, procede a pasar lista de asistencia de los integrantes del comité, encontrándose todos aquí reunidos.

El Presidente del comité, después de recibir la lista de asistencia pasada por la Secretaria Técnica del Comité y en desahogo del **PUNTO SEGUNDO** del Orden del Día, se declara la existencia del quórum legal y por ende queda formalmente instalado el comité, por lo que serán válidos todos los acuerdos que aquí se tomen.

En desahogo del **TERCER PUNTO** del Orden del Día, en atención al análisis de la solicitud de acceso a la información realizada con número de folio 0183718 formulada por Roberto Miranda, que conforme al artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia considera que este sujeto obligado no tiene competencia para generar o custodiar la información requerida; por lo que teniendo a la vista dicha solicitud, se procede a su análisis para confirmar, modificar o revocar, la determinación en materia de declaración de incompetencia, planteada por la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado; de lo anterior se transcribe lo solicitado:

Solicitud con folio 00183718 PJ/UTAIP/053/2018: "...Cuántas averiguaciones previas o carpetas de investigación se iniciaron por el delito de privación ilegal de la libertad en los años de 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017..."

La Titular de la Unidad de Transparencia considera que de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, este sujeto obligado no tiene atribuciones que le permitan generar, custodiar o poseer la información petitionada por la persona que dijo llamarse Roberto Miranda, ya que considera que la dependencia competente para atender lo requerido, es la Fiscalía General del Estado de Tabasco, acorde a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por lo que solicito a este Comité confirmar la incompetencia planteada.

R



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En un análisis de las preguntas solicitadas, es necesario precisar que este Poder Judicial del Estado de Tabasco, de acuerdo al artículo 1 de su Ley Orgánica, le compete la aplicación de las leyes civiles y penales en asuntos del fuero común; de aquellos del orden federal y castrense sobre los que la Constitución General de la República o las Leyes Federales le confieran jurisdicción expresa y los que determinen otras disposiciones legales.

De lo anterior es evidente que a este Poder Judicial le compete única y exclusivamente la aplicación de las leyes; razón por la cual se considera procedente declarar incompetente a este sujeto obligado a emitir respuesta respecto a la solicitud referida, derivado de que recae en la Fiscalía General del Estado de Tabasco, de acuerdo a lo establecido en sus artículos 4, 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco.

Por lo anteriormente expuesto, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 48 fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; artículos 4, 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, bajo las consideraciones expuestas y citas legales correspondientes y por unanimidad se **CONFIRMA LA INCOMPETENCIA DE ESTE PODER JUDICIAL** respecto a la solicitud con folio 00183718.

CUARTO PUNTO del Orden del Día, se procede al análisis del expediente con folio 00129618, mismo que fue turnado a este Comité por la Unidad de Transparencia, para resolver sobre la ampliación de plazo de lo siguiente:

Solicitud con folio 00129618 PJ/UTAIP/039/2018: "...Solicito copias de las sentencias firmes y/o que hayan causado ejecutoria relativas a los juicios de responsabilidad patrimonial iniciados a partir del 2010 en los juzgados civiles dependientes del Tribunal Superior de Justicia...".

Con fundamento en lo previsto por los artículos 47, 48 fracciones II, 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado de



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Tabasco, y en virtud de lo expuesto por la Titular de la Unidad de Transparencia de este sujeto obligado mediante oficio TSJ/OM/UT/174/18 y una vez realizado el análisis a la documentación remitida, se advierte que existen circunstancias que hacen difícil reunir la información solicitada, por lo tanto, se **CONFIRMA** la ampliación de plazo de respuesta por cinco días hábiles para la entrega de la información solicitada del número de folio 00129618.

Se instruye a la Unidad de Transparencia de este Poder, notificar al solicitante el Acuerdo de Ampliación de Plazo correspondiente, con fundamento en lo establecido en los artículos 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor.

Finalmente, como **QUINTO PUNTO** del Orden del Día, el Presidente del comité manifiesta que no habiendo otro asunto que tratar, se declara clausurada la sesión siendo las once horas catorce minutos del ocho de febrero del año dos mil dieciocho, redactándose la presente acta, misma que, previa lectura, fue firmada y aprobada por los presentes.



Lic. Lurs Ariosto Oliva Moscoso
Encargado del despacho de Oficialía Mayor y
Presidente del Comité de Transparencia



LCP. Samuel Méndez Vidal
Encargado del despacho de la Tesorería judicial
e integrante del Comité de Transparencia



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**LAE. Juan Carlos Pérez Pérez
Director de la Contraloría Judicial
e integrante del Comité de Transparencia**

**LAE. Raquel Aguilera Alemán
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia**

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Tabasco, de fecha ocho de febrero de dos mil dieciocho.